

Tribunal de Cuentas





Provincia de Formosa



#### **Presidencia**

Dra. Myriam Esther Radrizani

### Vocalía A

Dr. C.P. Andrés Pablo Benitez

#### Vocalía B

Dra. C.P. Agustina Roxana Schiavoni

#### Secretaría Administrativa

Dr. Guillermo Anibal Romero Servin

### Secretaría Técnica

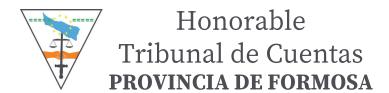
Dra. C.P. Ana Zacaríaz Froia











- Presentación
- 2 Misión, Visión y Valores
- **3** Marco Normativo
- Fortalecimiento Institucional
  - a) Ejecución financiera
  - b) Ejecución presupuestaria
  - c) Recursos humanos
  - d) Organigrama
  - e) Tecnologías de Informacion y Sistemas
  - f) Formación y Capacitación
  - g) Actividad integración
- **5** Relaciones institucionales
- 6 Ámbito jurisdiccional
- Sistema de control
- **8** Fondos nacionales
  - a) Control por delegación
  - b) Red federal
- 9 Cuentas comunales
  - a) Auditorias por Municipios
  - b) Comisiones Especiales
  - c) Participación del Tribunal en el Acto de cambio de Autoridades
  - d) Jornadas de Capacitación para Intendentes entrantes















## Presentación

Dentro de las competencias asignadas al Tribunal de Cuentas por su Ley orgánica N° 1.216, se establece la de "considerar y dictaminar sobre la Cuenta General de Inversión y elaborar la Memoria Anual".

Es así que la presente obra resume la labor realizada por el Tribunal de Cuentas como órgano de control externo, con facultades exclusivas y excluyentes plasmadas en la propia Constitución Provincial y leyes reglamentarias. La memoria anual refleja los procesos de administración financiera y presupuestaria; gestión del talento humano; la participa¬ción en el marco de las relaciones institucionales tanto del Secretariado Permanentes de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.) como de la Red Federal de Control Público de la que forma parte Nuestra Institución; las normas de aplicación internas como externas emanadas por el Cuerpo, al incorporación de tecnologías de información y sistemas, la actuación relacionada al control de Fondos Nacionales. Toda la actuación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa durante el año 2019 se expone en los distintos capítulos que componen la Memoria.

La memoria 2019, se confeccionó en un contexto de emergencia pública en materia sanitaria, decretada por DNU N° 260/20 de fecha 12 de marzo, con motivo de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNCIAL DE LA SALUD (OMS) a razón de la propagación del nuevo coronavirus COVID-19. Tal situación derivó en el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado para todo el país por DNU 297/20 de fecha 20 de marzo, con abstención de concurrencia a lugares de trabajo. Con posterioridad se dictaron sendos Decretos ampliatorios y complementarios de los mismos. En concordancia con lo dispuesto, el Honorable Tribunal de la Provincia, el 17 de marzo del corriente por Acuerdo 37.432 dispuso licencia especial extraordinaria obligatoria para todo el personal incluido en el grupo de riesgo, para luego, el 20 de marzo, por Acuerdo N° 37.433 disponer el receso extraordinario con régimen de feria para todo el personal del HTC con suspensión de todos los plazos y términos.

Oportunamente, se habilitaron días y horas hábiles al solo efecto de dar ingreso a la Cuenta de Inversión presentada por Contaduría General de la Provincia, dando así cumplimiento al plazo establecido por ley.





Una vez adoptadas todas las medidas de prevención para poder cumplir con nuestra labor diaria, los miembros integrantes de este Tribunal de Cuentas: Dra. Myriam Esther Radrizani, Presidente y los Señores Vocales Dr. C.P. Andrés Pablo Benítez y Dra. C.P. Agustina Roxana Schiavoni, tienen el honor de dar cumplimiento al mandato legal de proceder a elevar al Presidente Nato de la Honorable Legislatura, Dr. Eber Wilson Solis y por su intermedio a la Honorable Cámara, la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2019.







# Misión, Visión y Valores





## Misión

Ejercer el control externo de la gestión económica, financiera y patrimonial de la hacienda pública provincial y municipal; el examen de las cuentas de percepción e inversión de las rentas públicas, previniendo irregularidades, aprobando o desaprobando las cuentas y determinando responsabilidades, en beneficio de la sociedad en su conjunto y a los fines de dar mayor transparencia en el uso del erario público.

## Visión

Consolidar y posicionar al Tribunal de Cuentas como organismo de control externo de las cuentas de la administración públicas, que sea reconocido por su honorabilidad y eficacia en su gestión, asegurando la correcta inversión de los fondos públicos administrados por sus responsables con su respectiva rendición de cuentas.



## **Valores**

**Independencia:** Cualidad de mantenerse independiente respecto de los demás poderes.

**Integridad:** Vocación de actuar con firmeza, defendiendo siempre las funciones e intereses institucionales y el respeto que se merecen los responsables sometidos a su jurisdicción.

**Compromiso Institucional:** En el cumplimiento de las funciones propias del Tribunal, y con el personal a cargo, favoreciendo el ambiente interno, como las relaciones externas.

**Profesionalismo:** Manera de desarrollar el trabajo con total compromiso y responsabilidad, acorde a la formación específica de cada agente, siguiendo las pautas técnicas preestablecidas para cada área del Tribunal, buscando la actualización permanente en todas las materias relacionadas con el control externo.

**Transparencia:** Compromiso de brindar a los ciudadanos información y establecer mecanismos de acceso a la misma.

**Credibilidad:** Capacidad de generar confianza en la ciudadanía conforme a la objetividad, certeza y fundamento técnico de sus fallos.

**Ética Pública:** Nos guiamos por un conjunto de normas y principios que guían la labor cotidiana, buscando generar un cambio de actitud en todas las personas que presten un servicio público.





# Marco Normativo

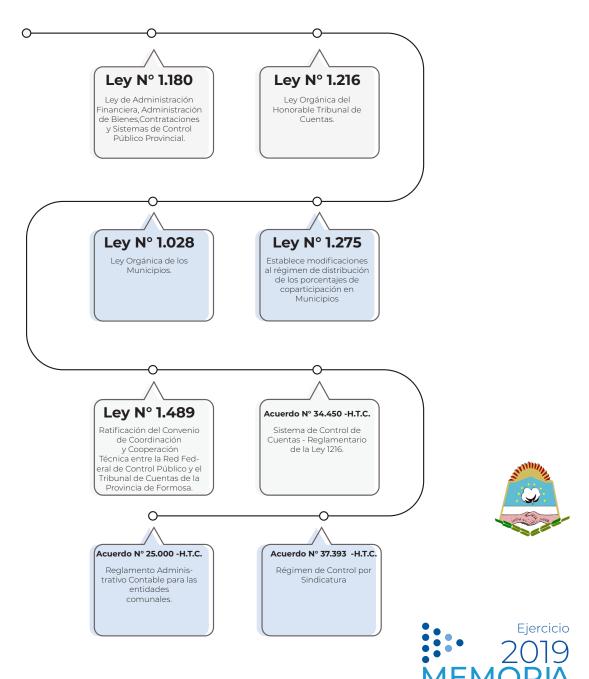




## **Marco Normativo**

El Tribunal de Cuentas es el Organismo de control externo de la hacienda pública provincial cuyas atribuciones y deberes se encuentran establecidos en nuestra Carta Magna del año 1957 con sus reformas de los años 1991 y 2003, reglamentadas por las leyes N° 1.180 y 1.216, las cuales, en sus partes pertinentes, se exponen en el presente capítulo. Asimismo se detallan gráficamente otras normas que complementan las anteriores, como así también las dictadas por este Tribunal en el marco de su competencia y en el ejercicio de sus funciones.

# Constitución de la Provincia de Formosa





# Fortalecimiento Institucional







# a- Ejecución Financiera



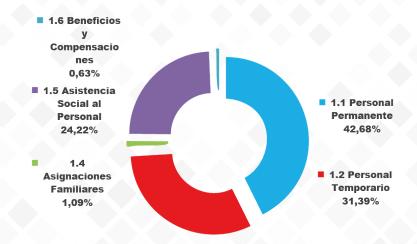


# **Ejecución Financiera**

Del análisis de los egresos se determina el monto promedio mensual que el Tribunal de Cuentas eroga y la composición porcentual que cada una de las partidas representan

EGRESOS	PAGOS	PROMEDIO MENSUAL	%	
1. PERSONAL	\$ 200.825.763,00	\$ 16.735.480,25	87,33	
1.1 Personal Permanente	\$ 85.704.143,87	\$ 7.142.011,99	42,68	
1.2 Personal Temporario	\$ 63.031.208,13	\$ 5.252.600,68	31,39	
1.4 Asignaciones Familiares	\$ 2.187.593,00	\$ 182.299,42	1,09	
1.5 Asistencia Social al Personal	\$ 48.630.318,00	\$ 4.052.526,50	24,22	
1.6 Beneficios y Compensaciones	\$ 1.272.500,00	\$ 106.041,67	0,63	
2. BIENES DE CONSUMO	\$ 2.001.379,72	\$ 166.781,64	0,87	
2.1 Productos Alimenticios Agropecuarios	\$ 361.368,20	\$ 30.114,02	18,06	
2.2 Textiles y Vestuario	\$ 2.190,00	\$ 182,50	0,11	
2.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos	\$ 226.689,70	\$ 18.890,81	11,33	
2.4 Productos de Cuero y Caucho	\$ 20.500,00	\$ 1.708,33	1,02	
2.5 Productos Químicos, Combustibles	\$ 630.562,14	\$ 52.546,85	31,51	
2.7 Productos Metálicos	\$ 19.360,20	\$ 1.613,35	0,97	
2.9 Otros Bienes de Consumo	\$ 740.709,48	\$ 61.725,79	37,01	
3. SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 27.122.073,11	\$ 2.260.172,76	11,79	
3.1 Servicios Básicos	\$ 203.798,13	\$ 16.983,18	0,75	
3.2 Alquileres y Derechos	\$ 622.700,00	\$ 51.891,67	2,30	
3.3 Mantenimiento, Reparación y Limpieza	\$ 149.509,24	\$ 12.459,10	0,55	
3.4 Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 674.955,00	\$ 56.246,25	2,49	
3.5 Servicios Comerciales y Financieros	\$ 114.284,90	\$ 9.523,74	0,42	
3.7 Pasajes y Viáticos	\$ 1.547.815,70	\$ 128.984,64	5,71	
3.8 Impuestos, Derechos y Tasas	\$ 116.609,18	\$ 9.717,43	0,43	
3.9 Otros Servicios	\$ 23.692.400,96	\$ 1.974.366,75	87,35	
TOTALES	\$ 229.949.215,83	\$ 19.162.434,65	100,00	

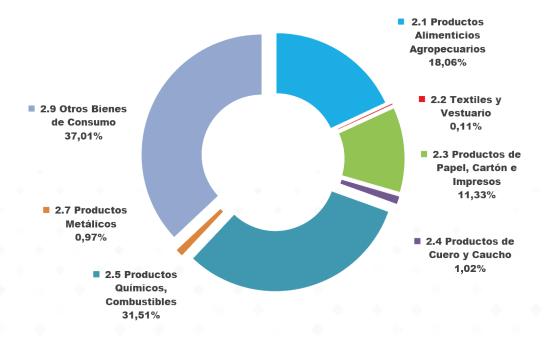
#### PERSONAL



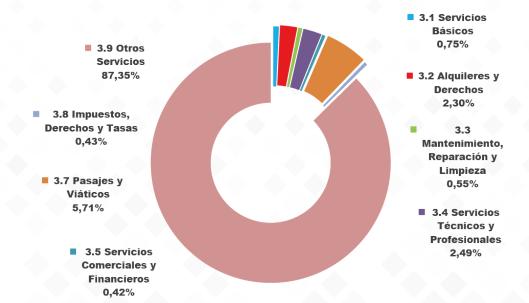




#### **BIENES DE CONSUMO**



## **SERVICIOS NO PERSONALES**



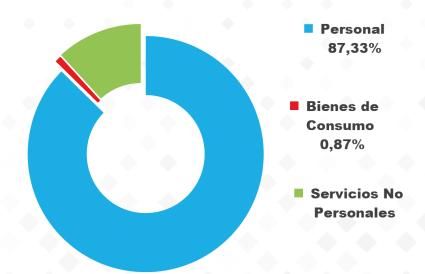




# Resumen de Ejecución

RESUMEN EJECUCIÓN							
Personal	\$ 200.825.763,00	87,33%					
Bienes de Consumo	\$ 2.001.379,72	0,87%					
Servicios No Personales	\$ 27.122.073,11	11,79%					
TOTAL	\$ 229.949.215,83	100,00%					











# b- Ejecución Presupuestaria



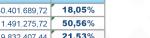


# **Ejecución Presupuestaria**

A continuación se exponen cuadros comparativos con el ejercicio anterior de la ejecución presupuestaria: el primero muestra la relación entre lo presupuestado originalmente y las erogaciones totales,en el segundo se realiza una comparación del presupuesto y el total erogado al final del ejercicio, con desagregación de las partidas, como así también los montos de Deuda Exigibles constituidos al cierre.

		PRESUPUESTO TOTAL		0/	PAGOS				0/	DEUDA EXIGIBLE				0/
EGRESOS		AÑO 2019	AÑO 2018	%		AÑO 2019		AÑO 2018	%		AÑO 2019	P	ÑO 2018	%
TOTALES	\$	230.619.197,00	\$ 163.283.163,04	41,24%	\$	229.949.215,83	\$	161.725.372,88	42,18%	\$	485.207,30	\$ 1	.385.783,33	-64,99%
1. PERSONAL	\$	200.946.270,00	\$ 141.811.267,02	41,70%	\$	200.825.763,00	\$	140.401.689,72	43,04%	\$	120.507,30	\$ 1	.353.994,73	-91,10%
1.1 Personal Permanente					\$	85.704.143,87	\$	62.456.980,95	37,22	\$	97.731,89	s	306.920,40	-68,16
1.2 Personal Temporario		V V	▼ ▼	~	\$	63.031.208,13	\$	44.203.724,73	42,59	\$	22.775,41	\$	177.074,33	-87,14
1.4 Asignaciones Familiares					\$	2.187.593,00	\$	1.951.411,00	12,10	\$	-	\$	-	
1.5 Asistencia Social al Personal					\$	48.630.318,00	\$	31.789.573,04	52,98	\$	· ·	s	870.000,00	-100,00
1.6 Beneficios y Compensaciones					\$	1.272.500,00	\$	-		\$	-	\$	-	
2. BIENES DE CONSUMO	\$	2.001.380,00	\$ 1.491.275,72	34,21%	\$	2.001.379,72	\$	1.491.275,72	34,21%	\$	-	\$	-	0,00%
2.1 Productos Alimenticios Agropecuarios					\$	361.368,20	\$	317.130,40	13,95	\$	-	\$	-	
2.2 Textiles y Vestuario					\$	2.190,00	\$	17.031,00	-87,14	\$		\$	-0	9
2.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos					\$	226.689,70	\$	247.880,50	-8,55	\$	-	s	-	
2.4 Productos de Cuero y Caucho					\$	20.500,00	\$	3.800,00	439,47	\$	) <u>-</u> ()	\$	<> -	
2.5 Productos Químicos, Combustibles					\$	630.562,14	\$	475.342,77	32,65	\$	-	\$	- ,	
2.6 Productos de Minerales No Metálicos					\$		\$	220,00	-100,00	\$	< / -	\$		
2.7 Productos Metálicos					\$	19.360,20	\$	2.745,00	605,29	\$	-	\$	-	
2.9 Otros Bienes de Consumo	4				\$	740.709,48	S	427.126,05	73,42	\$	(-)	\$	- <	
3. SERVICIOS NO PERSONALES	\$	27.671.547,00	\$ 19.980.620,30	38,49%	\$	27.122.073,11	\$	19.832.407,44	36,76%	\$	364.700,00	\$	31.788,60	1047,27%
3.1 Servicios Básicos			( )		\$	203.798,13	\$	126.375,87	61,26	\$	-	\$	4	
3.2 Alquileres y Derechos					\$	622.700,00	\$	767.781,00	-18,90	\$	364.700,00	\$	29.019,00	1.156,76
3.3 Mantenimiento, Reparación y Limpieza				( )	\$	149.509,24	\$	51.323,20	191,31	\$	-	\$	( ) -	
3.4 Servicios Técnicos y Profesionales					\$	674.955,00	S	540.800,00	24,81	\$	-	\$	1.080,00	-100,00
3.5 Servicios Comerciales y Financieros					\$	114.284,90	\$	167.602,93	-31,81	\$	-	\$	2 4	
3.7 Pasajes y Viáticos					\$	1.547.815,70	\$	1.850.351,55	-16,35	\$	-	\$	-	
3.8 Impuestos, Derechos y Tasas					\$	116.609,18	\$	102.683,46	13,56	\$	> -	\$	-	
3.9 Otros Servicios					\$	23.692.400,96	\$	16.225.489,43	46,02	\$	- 1	\$	1.689,60	-100,00

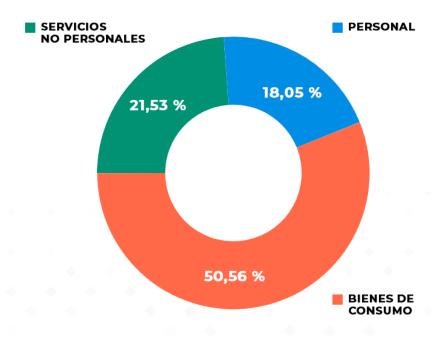
		AÑO 2019				AÑO 2018					
EGRESOS		Presupuesto Original		otal De Egresos	%	Presupuesto Original		Total De Egresos		%	
PERSONAL	\$	156.504.506,00	\$	200.825.763,00	28,32%	\$	118.937.015,00	\$	140.401.689,72	18,05%	
BIENES DE CONSUMO	\$	1.606.879,00	\$	2.001.379,72	24,55%	\$	990.506,00	\$	1.491.275,72	50,56%	
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	22.498.488,00	\$	27.122.073,11	20,55%	\$	16.319.186,00	\$	19.832.407,44	21,53%	
TOTALES	\$	180.609.873,00	\$	229.949.215,83	27,32%	\$	136.246.707,00	\$	161.725.372,88	18,70%	



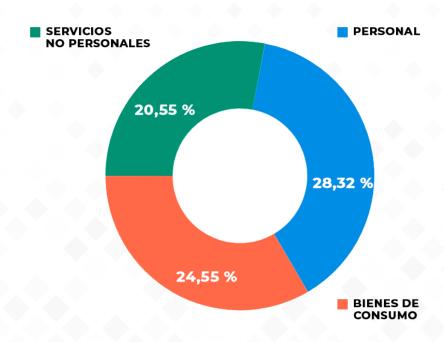




# **AÑO 2018**



## **AÑO 2019**











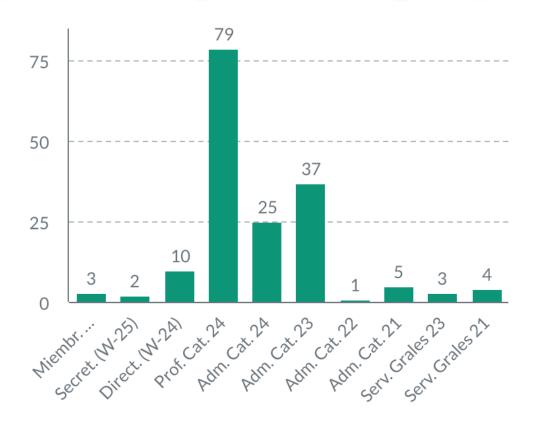




# Distribución del Personal por Categorias

Miembr. (W-28)	3
Secret. (W-25)	2
Direct. (W-24)	10
Prof. Cat. 24	79
Adm. Cat. 24	25
Adm. Cat. 23	37
Adm. Cat. 22	1
Adm. Cat. 21	5
Serv. Grales 23	3
Serv. Grales 21	4
TOTALES	169



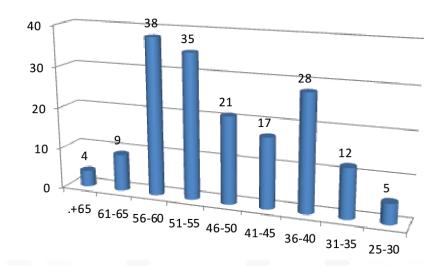




# Distribución por Grupo Etario General

Grupo Etario	cantidad
.+65	4
61-65	9
56-60	38
51-55	35
46-50	21
41-45	17
36-40	28
31-35	12
25-30	5

Edad Máxima	72
Edad Mínima	25
Edad Promedio	48
Edad Mediana	51
Edad Moda	55
desvio estandar	9,60

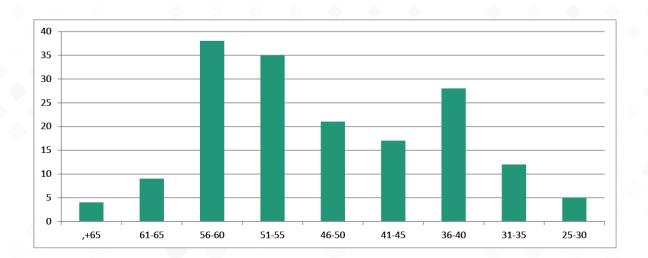






# Distribución por Grupo Etario por sectores

	Aut. Superiores	Profesionales	Administrativos	Serv. Grales	TOTALES
,+65	1	1	2		4
61-65		3	6		9
56-60	2	13	22	1	38
51-55	2	9	23	- 1	35
46-50	<b>3</b>	9	8	1	21
41-45	3	14	•	<b>(</b>	17
36-40	4	18	3	<b>3</b>	28
31-35	•	11	1	• •	12
25-30	• •	3	1	1	5
TOTALES	15	81	66	7	169

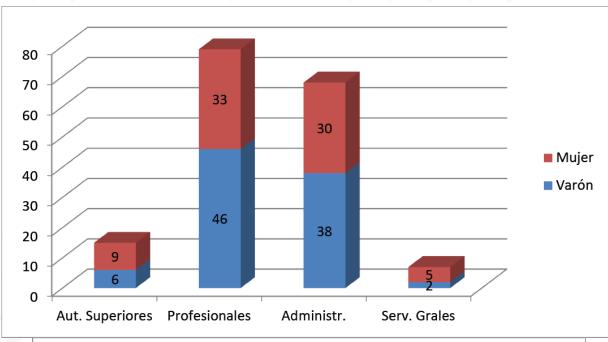


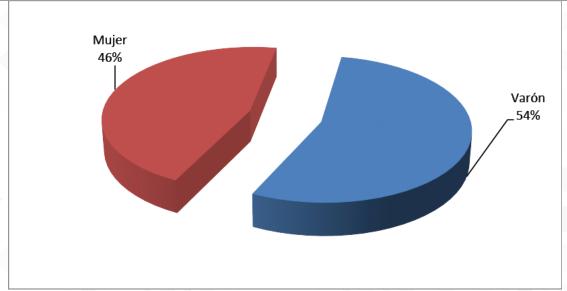




# Distribución por Género

	Aut. Superiores	Profesionales	Administr.	Serv. Grales	Totales
Varón	6	46	38	2	92
Mujer	9	33	30	5	77
Totales	15	79	68	7	169





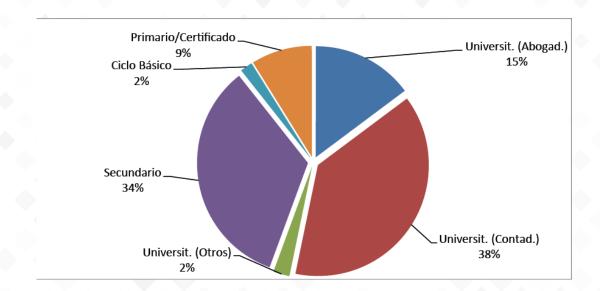




# Distribución por Formación Académica

TÍTULOS	Aut. Superiores	Profesionales	Administrativos	Serv. Grales	TOTALES
Universit. (Abogada/o)	4	21			25
Universit. (Contador/a)	11	54			65
Universit. (Otros)		4			4
Secundario			54	3	57
Ciclo Básico			3		3
Primario/Certificado			11	4	15
TOTALES	15	79	68	7	169



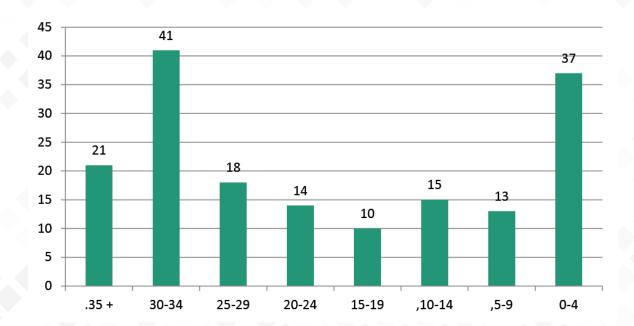




#### Distribución por Antigüedad Laboral

Años de Servicios	Cantidad	
.35 +		21
30-34		41
25-29		18
20-24		14
15-19		10
.10-14		15
.5-9		13
0-4		37

Antigüedad Máxima	44
Antigüedad Mínima	2
Anigüedad Promedio	20
Antigüedad Mediana	23
Antigüedad Moda 31	













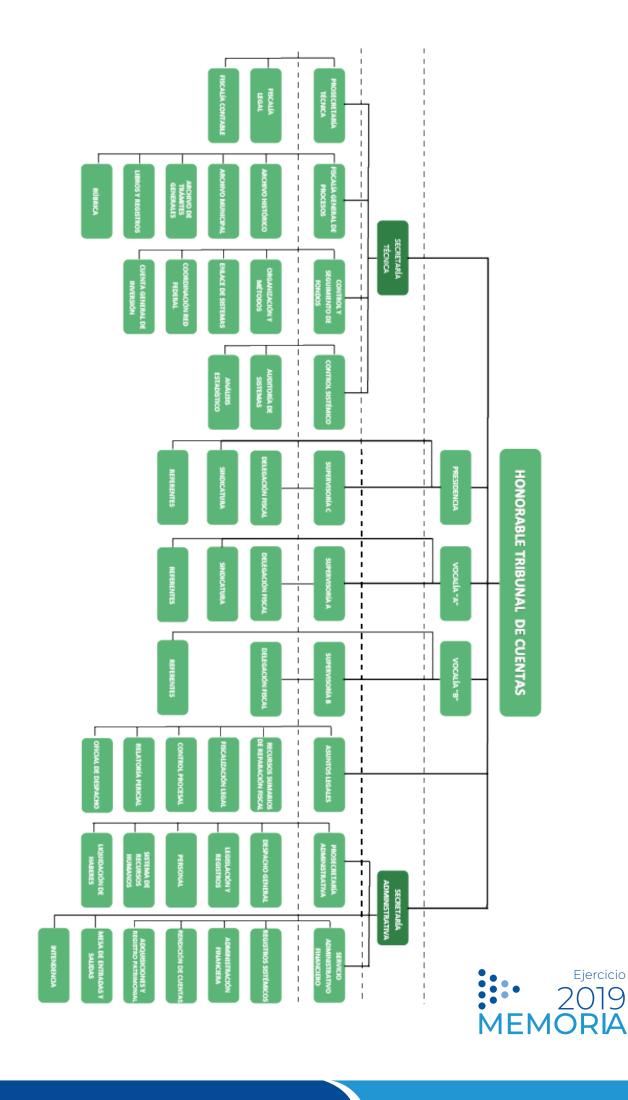


#### Organigrama

El Tribunal de Cuentas, conforme lo establece la Constitución Provincial, está integrado por un presidente abogado y dos vocales contadores públicos. Cuenta además con un secretario administrativo y uno técnico según lo dicta la Ley 1.216; y a partir de las facultades que le son propias aprobó mediante Acuerdo N° 35.860 la vigente estructura orgánica: Organigrama y Manual de Misiones y Funciones, el cual se compone, además de lo mencionado inicialmente, de diez direcciones y veintiocho departamentos. A los fines de hacer más eficiente y eficaz el cumplimiento de las tareas de este Organismo de la Constitución, buscando siempre la excelencia institucional por Acuerdo N° 36.998 de fecha 30 de agosto del año 2018, los miembros de este Honorable Tribunal dispusieron modificar la estructura orgánica del Departamento CONTROL PROCESAL, quien pasó a depender jerárquicamente de la Dirección de Asuntos Legales, manteniendo su misión y todas sus funciones.









#### Tecnologías de e- Información y Sistemas





#### Tecnologías de la Información y Sistemas

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa impulsa la utilización estratégica de los Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación.

Se encuentra en plena ejecución el Plan General de Sistemas que apunta a consolidar las comunicaciones (internas y externas), mejorar la gestión y eficientizar las funciones de control en un contexto de cambios sociales y nuevas exigencias para el control externo público.

En este marco se establecieron pautas para la organización y aplicación de Sistemas y Tecnologías de la Información en un todo de acuerdo con la visión tendiente al Desarrollo y Fortalecimiento Institucional del H.T.C.

Desde la formulación del Plan General de Sistema por los actuales Miembros, se ha iniciado un camino que favoreció las condiciones para su implementación, alcanzándose los siguientes hitos que contribuyen día a día con el mejoramiento del desempeño de las actividades del organismo:



#### Sistema de Gestión Documental del HTC (SiGeD-HTC) y Repositorio Digital:

Objetivo: Digitalizar procesos y circuitos, catalogar acuerdos, notificaciones, fallos, legislación, jurisprudencia, normativas, instructivos y todo otro elemento de interés (audio, video, imágenes), facilitando su acceso mediante múltiples criterios de búsquedas.

Grado de avance: a) Implementación de circuito de notificaciones en las áreas de Dirección de Asuntos Legales, Secretaría Técnica, Secretaria Administrativa y Departamento Control Procesal. b) Implementación de la digitalización y catalogación de Acuerdos y modelos de documentos. c) Digitalización de legajos del personal del H.T.C.



#### Diseño del Sistema de Gestión de Expedientes de Actuaciones:

Objetivo: Soportar los procesos de control y juzgamiento de Actuaciones. Registro, control y seguimiento, consultas por diferentes criterios, alertas, notificaciones, etc. Circuitos, novedades, documentos asociados, plazos con sistema de alertas. Informes por área e individuales. Grado de avance: Análisis y determinación de requerimiento.











Objetivo: Posibilitar la presentación por medios electrónicos seguros del cuaderno documental mensual, cuenta anual y legajo documental parcial (a requerimiento del delegado del H.T.C.). Habilitar una dirección electrónica y canal de comunicación para notificaciones y comunicaciones con los diferentes organismos, municipios y comisiones de fomento

Grado de avance: Análisis, determinación de requerimiento y pruebas pilotos.

#### Modernización del Portal Web HTC:

Objetivo: Publicación electrónica de información de interés para la comunidad, organismos, municipios y comisiones de fomento.

Provisión de servicios de información de valor agregado al personal del HTC.

Grado de avance: en ejecución permanente. El último año se produjo un avance importante en el grado de utilización del Portal Web tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Se publicaron entradas y notas sobre la totalidad de las actividades del H.T.C. con una línea editorial tendiente a fortalecer la presencia en internet de la institución.

#### Modelado e implementación del Campus Virtual del HTC:

Objetivo: Cubrir y dar soporte a las actividades formativas y capacitación futura.

Grado de avance: en ejecución permanente

#### Requerimientos especiales y emergentes:

Estudio de factibilidad de potenciales innovaciones a partir de las posibilidades de las TIC. Notificación electrónica, firma digital, APP móviles, datos abiertos, rendición de cuenta digital, servicios en la nube, etc.

Para el logro de los objetivos definidos en el Plan y considerando los requerimientos actuales y futuros de información tanto interna como externa, se definieron las siguientes políticas institucionales y acciones:



#### Modernización de la infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicación:

Adquisición de nuevos equipos de cómputo y mejoramiento de la conectividad en todo el H.T.C.

#### Definición de pautas para la creación del la Dirección de Sistemas y TIC (SiTIC):

**Misión:** Apoyar y fortalecer la gestión integral y las funciones de control del H.T.C. en los aspectos relativos al uso efectivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicación (TIC) como herramientas claves para una mayor eficiencia y calidad de las actividades del Organismo.

**Objetivo general:** Planear, coordinar, implementar, supervisar y gestionar la Infraestructura Tecnológica de Hardware y Software, Bases de Datos, Sistemas Informáticos, comunicaciones y Auditorías de sistemas informáticos que cubran los requerimientos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa. Contribuir con las Autoridades Superiores en la definición y establecimiento de buenas prácticas y procedimientos que permitan normar los servicios y funciones informáticas, difundir la cultura informática y la innovación tecnológica en el ámbito del H.T.C., además de proporcionar asesoría, capacitación especializada y servicios técnicos en materia de TI a los distintos sectores y dependencias del Tribunal de Cuentas, satisfaciendo las necesidades de automatización y facilitando la toma de decisiones y el control.









#### f- Formación y Capacitación





#### Formación y Capacitación

El Honorable Tribunal de Cuentas constantemente promueve y facilita la participación del personal de las diferentes aéreas del Organismo, a capacitaciones, cursos, Congresos entre otros, a fin de generar la construcción de una visión compartida y sensibilizarlos en relación a temas claves, sobre metodologías de control externo y nuevas tecnologías, importantes en los tiempos actuales y futuros. Por otra parte con los cursos, capacitaciones y congresos se fortalece la idea de orientar al personal en el camino hacia la incorporación de la tecnología, y la informática. La sistematización en las tareas de control es irreversible, y en este proceso se encuentra nuestro Organismo con una visión a futuro muy amplia y un proyecto de sistemas que está dando sus primeros pasos.

Siguiendo los lineamientos del plan de desarrollo institucional definido por los miembros del Tribunal de Cuentas se detalla la participación en el 2019:

▶ Capacitación sobre Expedientes Electrónicos dictado por el Tribunal Fiscal de la Nación (modalidad virtual). Los temas relativos a los sistemas de gestión documental, expedientes electrónicos, firma digital, firma electrónica y notificaciones electrónicas, que dan soporte a los procesos administrativos y jurídicos agilizando las funciones que cumplen los organismos de control público y de otros ámbitos como el Tribunal Fiscal de la Nación y el Poder Judicial, adquieren relevancia en los tiempos actuales, por lo que es fundamental la capacitación continua en estos tópicos.













▶ Capacitación sobre el uso y funcionalidades del Sistema Gestión Documental del HTC (SiGeD-HTC) dictado por la Directora de Asuntos Legales, Dra. María Victoria Scarafía y el Dr. Miguel Badaracco sobre las funcionalidades del nuevo sistema y su interrelación con las tareas asociadas al circuito de notificaciones. Participaron de la capacitación los agentes del HTC que cumplen funciones en la Dirección de Asuntos Legales, el Departamento Control Procesal, la Secretaría Técnica y Secretaría Administrativa, además de los responsables de los mencionados sectores estuvieron presentes los miembros del HTC; aéreas usuarias del Sistema.











"XXV Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de La República Argentina 2019". organizadas por el del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la Republica Argentina y el Honorable Tribunal de Cuentas de Santiago del Estero; realizado en la ciudad de Termas de Río Hondo los días 13 y 15 de noviembre de 2019, por primera vez, profesionales representaron al H.T.C, con una activa y destacada participación, presentando tres trabajos los cuales fueron aprobados y seleccionados, para su exposición, por el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones (IETEI) del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina.































Cabe destacar a los disertantes que representaron al Tribunal de Cuentas de Formosa, C.P. Martín Juana, Dr. Brunelli Guillermo y C.P. Britez Hugo, expusieron, sobre la Valoración de la Prueba "La contabilidad en el proceso de juzgamiento de la Cuenta anual"-otros medios de prueba-. Y al equipo integrado por los C.P. Riquelme Miguel Ángel, C.P. Rojas Gustavo y Dr. Fabio Alejandro sobre: Cambio de Autoridades – Responsabilidades. Además fue aprobado el trabajo presentado por la C.P. Ana I. Zacariaz Froia y la Dra. Andrea Miño sobre las dificultades del control frente el secreto bancario.

Además de los profesionales que disertaron, asistieron al Congreso Personal del Organismo, teniendo en cuenta que es uno de los eventos más relevantes en materia de control externo y se constituye en un espacio académico de intercambio de experiencias, de discusión de nuevas metodologías, aplicación de normativas e impacto de las nuevas tecnologías entre otros temas. Al mismo tiempo de generar un ambiente de reflexión sobre el rol actual y futuro del control externo. El mismo fue declaradode interés institucional por los Miembros del H.T.C. a través del Acuerdo N° 37.326







# g- Actividades integración





#### Actividades de Integración

Como años anteriores, se propiciaron actividades de integración y recreación, consideradas fundamentales para fomentar la comunicación e unión entre áreas y miembros de la institución, como así también desarrollar las relaciones interpersonales, estimulando la confianza y potenciando el espíritu del trabajo en equipo.

Por consiguiente, en el 2019 se realizaron Festejos y Agasajos en fechas especiales, con estas actividades se mejora la calidad del entorno y el bienestar de los empleados lo que permite una mejora en sus niveles de productividad.

- Día de la Mujer
- Día del Trabajador
- Pascuas
- Día del Niño
- Día de la Madre
- Día del Padre
- Día del Profesional en Ciencias Económicas
- Día del Abogado
- Agasajos al personal que se jubila
- Cumpleaños
- Reunion de fin de año



















#### Conmemoración del 61° Aniversario del HTC

El 27 de noviembre del 2019, como todos los años, el Honorable Tribunal conmemoró su 61º Aniversario, el evento principal tuvo lugar en el local central del organismo, contando con la presencia del personal de las distintas áreas de la Institución.



En esta oportunidad se realizó un acto; donde se bendijo la imagen de la Virgen de la Medalla Milagrosa, guardiana de nuestro organismo, por conmemorarse su día en la misma fecha de nuestro aniversario.



Posteriormente, hicieron uso de la palabra la Dra. Nélida Raquel Ferreiro en representación de A.Pe.T.C.R.A. y el C.P. Miguel Riquelme en representación de la delegación de profesionales que participaron en el XXV Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de La República Argentina 2019, como reconocimiento de su relevante participación en el, se procedió a la entrega de certificados a los profesionales que presentaron trabajos en representación del H.T.C a los cuáles se los homenajeó por su aporte. Finalmente la Presidenta del Tribunal de Cuentas Dra. Radrizani cerró el acto con unas emotivas palabras donde destacó la importancia del trabajo en equipo, la revalorización del capital humano, la incorporación de tecnología y la capacitación continua para enfrentar los desafíos del Control Externo en un contexto cambiante.







#### Relaciones Institucionales







#### **Relaciones Institucionales**

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa reafirma como uno los pilares fundamentales de su gestión las relaciones institucionales tanto a nivel nacional como internacional.

Entendiendo a las relaciones institucionales como aquellas que se establecen entre instituciones u organizaciones, ya sean públicas o privadas, para llevar a cabo un proyecto común con el objetivo de colaboración y cooperación entre las partes. En este sentido el Tribunal de Cuentas consciente de la importancia de tender puentes con otras instituciones, propicia la creación de espacios transversales a todas sus áreas y niveles.

Hoy en día es fundamental generar conciencia de la necesidad e importancia de desarrollar relaciones sinérgicas y estables con otros Organismos, grupos e instituciones que nos permita influir positivamente en nuestro ámbito y coordinar una agenda común de trabajo.

Así mismo, sostiene una visión abierta de las relaciones institucionales, donde los vínculos con nuevos actores sociales amplían las posibilidades obtener resultados positivos que surgen de las mismas.

Desde esta visión, se fomenta y mantiene constantemente relaciones con otras instituciones de control, estableciendo vínculos estratégicos, como así también está en comunicación constante con Instituciones académicas y círculos profesionales, logrando de esta manera nuevas oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento institucional.

Síntesis de actuación:

#### 27 y 29 de Marzo

Primera Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina se realizó en Puerto Iguazú, fue organizada por el Tribunal de Cuentas de Misiones, el foro que convoca a los organismos de control de todo el país. Los temas abordados en el encuentro versaron sobre la situación institucional de los Tribunales de Cuentas de cada jurisdicción y el trabajo que dichas entidades realizan en el marco de la Red Federal de Control Público, en articulación con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) para el control de programas con fondos nacionales.





#### 24, 25 y 26 de Junio

Segunda Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina. Se realizó en la ciudad de Corrientes, organizada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes. En esta oportunidad participaron Organismos de Control Externo de veintidós provincias, además del Síndico General de la Nación Dr. Alberto Gowland y el Síndico General Adjunto C.P. Aníbal Guillermo Kohlhuber. Durante los 3 días de trabajo, las máximas autoridades de los Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo compartieron experiencias y fijaron criterios comunes en relación a sus tareas y metodologías para lograr mejorar continuamente el control externo de los fondos públicos.

#### 25, 26 , 27 de Septiembre

Tercera Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina. Se realizó en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, organizada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia Ctamarca. En este marco, las máximas autoridades de los órganos de control externo de la administración pública de todo el país, debatieron y diseñaron políticas y criterios comunes para hacer cada vez más eficaz el control de los fondos públicos. Un aspecto fundamental de la reunión fue la emisión del documento con el título "Declaración de Catamarca" por la cual se refieren a la situación institucional que atraviesa el Tribunal de Cuentas de la provincia de Jujuy. En uno de los artículos de la declaración dejan por sentado que repudian el proceso de Juicio político contra los miembros del Tribunal de Cuentas, rechazan la denuncia y también instan a que los legisladores provinciales actúen de forma racional y prudente evitando un conflicto de poderes.En la misma reunión la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del MERCOSUR (ASUL/ASUR) adhirió en todos sus términos a la declaración emitida por el S.P.T.C.R.A





#### 05 de Noviembre

"Capacitación Transiciones Municipales y la Administración financiera" coordinado por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) de la cual participó la Vocal C.P. Schiavoni Agustina.

#### 13, 14 y 15 de Noviembre

Cuarta Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina en la localidad de Termas de Rio Hondo (Santiago del Estero), en coincidencia con la realización del XXV Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de La República Argentina. La agenda de trabajo incluyó la Asamblea General Ordinaria del Secretariado Permanente (S.P.T.C.R.A), la reunión de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Publico del Mercosur (ASUR) y la participación en el XXV Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de La República Argentina.

Cabe destacar que en la Asamblea General Ordinaria del S.P.T.C.R.A, además de aprobarse la memoria y balance se procedió a la elección de nuevas autoridades, siendo designada Secretaria de Prensa de la ASUR la Presidenta del H. Tribunal de Cuentas de Formosa Dra. Myriam E. Radrizani, y como Síndico Suplente del S.P.T.C.R.A el titular de la Vocalía «A» Contador Andrés P. Benítez.

#### Capacitación Transiciones Municipales y la Administración financiera









#### **Ter Reunion del Secretariado Permanentes de Tribunales de Cuentas - Puerto Iguazu**









2da Reunion del Secretariado Permanentes de Tribunales de Cuentas - Corrientes



















#### **3ra Reunion del Secretariado Permanentes de Tribunales de Cuentas -** Catamarca









4ta Reunion del Secretariado Permanentes de Tribunales de Cuentas -Termas de Rio Hondo

















## Ámbito Jurisdiccional





#### **Ámbito Jurisdiccional**

El Tribunal de Cuentas tiene jurisdicción en toda la provincia, es así que ejerce su control sobre la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Institutos de la Seguridad Social, Municipios y Comisiones de Fomento; en el caso de Empresas y Fondos Fiduciarios lo efectúa exclusivamente mediante la designación de un síndico.

#### **PODERES DEL ESTADO**









JUDICIAL

#### **ORGANISMOS DE LA CONSTITUCIÓN**



FISCALÍA DE ESTADO



#### **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

#### **ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

- MINISTERIO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
- REPRESENTACIÓN DEL P. EJECUTIVO EN BS. AS. CASA DE FSA
- SECRETARIA DE LA MUJER
- SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
- JEFATURA DE POLICÍA
- MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
- MINISTERIO DE TURISMO
- DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
- MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

- MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
- MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN U.P.P.E.
- M DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PCOS.
- CONTADURÍA GENERAL
- TESORERÍA GENERAL S.A.F.
- TESORERÍA GENERAL INGRESOS EGRESOS
- MINISTERIO DE LA JEFATURA DE GABINETE
- AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
- MINISTERIO DE LA COMUNIDAD
- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RECURSOS
- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS S.A.F.



#### **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD D.P.V.
- ENTE REGULADOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS E.R.O.S.P.
   UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS U.C.A.P.
- HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD PDTE JUAN DOMINGO PERON
- INSTITUTO DE COMUNIDADES ABORÍGENES I.C.A.
- INSTITUTO PROVINCIAL DE COLONIZACIÓN Y TIERRAS FISCALES
- INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA I.P.V.
- LAPACHO LT 88 TV CANAL 11
- INSTITUTO P.A.I.P.P.A.

- SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE S.P.A.P.
- UNIDAD PROVINCIAL COORDINADORA DEL AGUA U.P.C.A.
- UNIDAD DE COMPRAS DE PRODUCTOS E INSUMOS MEDICINALES
- INSTITUTO PEDAGÓGICO PROVINCIAL "JUSTICIA SOCIAL"
- INSTITUTO UNIVERSITARIO DE FORMOSA I.U.F.
- INST. IINVEST, ASISTENCIA Y PREV. DE LAS ADICCIONES I.A.P.A.

#### **ORGANISMOS AUTÁRQUICOS**

- INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL IAS
- INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EMPLEADOS PÚBLICOS I.A.S.E.P.
- INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO I.P.S.

#### **INSTITUTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

- O CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL C.P.S.
- INSTITUTO DE PENSIONES SOCIALES I.P.S.

#### **EMPRESAS Y FONDOS FIDUCIARIOS**

EL CONTROL SE EFECTÚA MEDIANTE SINDICATURA CONFORME ACUERDO N°: 34.450 ART. 94 Y SIGUIENTES Y EL ACUERDO n°: 37.393 régimen de control por sindicatura en concordancia con el art. 151 inc. 3° de la constitución PROVINCIAL





#### **COMUNAS**

#### MUNICIPIOS:



FORMOSA



CLORINDA



ESTANISLAO DEL CAMPO



COMANDANTE FONTANA



IBARRETA



EL COLORADO



INGENIERO JUÁREZ



EL CHORRO



LAGUNA BLANCA



EL ESPINILLO



HERRADURA



GENERAL BELGRANO



LAGUNA NAINECK



LAGUNA YEMA



LAS LOMITAS



LUCIO V. MANSILLA



MAYOR E. VILLAFAÑE



MISIÓN LAISHÍ



MISIÓN TACAAGLÉ



PALO SANTO



PIRANÉ



POZO DEL TIGRE



RIACHO HE HE



SAN MARTÍN DOS



VILLA DOS TRECE



VILLA ESCOLAR



VILLA GENERAL GÜEMES

#### **COMISIONES DE FOMENTO**



BUENA VISTA



COLONIA PASTORIL



FORTÍN LUGONES



GRAN GUARDIA



LOS CHIRIGUANOS



POZO DE MAZA



SAN HILARIO



SIETES PALMAS



SUBTENIENTE PERÍN



TRES LAGUNAS







# **DISTRIBUCIÓN DE LAS CUENTAS BAJO CONTROL EN EL EJERCICIO 2019**

# JUEZ DE TRAMITE

# **FONDOS FEDERALES**

# RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO

# **PRESIDENCIA**

Caja de Previsión Social - C.P.S. Auditoría General de la Provincia

Contaduría General de la Provincia

Dirección General de Rentas - Recursos

Ente Regulador de Obras y Serv. Pcos. - E.R.O.S.P. Dirección General de Rentas - S.A.F.

Fiscalía de Estado

Hospital de Alta Complejidad "Pdte. Juan D. Perón" instituto de Asistencia Social - I.A.S.

nstituto de Comunidades Aborígenes - I.C.A.

nstituto de Colonización y Tierras Fiscales

IP.A.IP.P.A.

nstituto Pedagógico Provincial "Justicia Social" nstituto Provincial del Seguro - I.P.S.

Ministerio de Turismo

Ministerio de la Producción y Ambiente

Poder Legislativo Poder Judicial

Secretaría de Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Agua Potable - S.P.A.P. Secretaría Legal y Técnica

Unidad Provincial Coordinadora del Agua - U.P.C.A.

# VOCALÍA "A"

Dirección Provincial de Vialidad - D.P.V. Dirección de Compras y Suministros

Inst. Asistencia Social Para Empleados Públicos - I.A.S.E.P. Inst. de Investigación, Asist. y Prev. Adiciones - I.A.P.A

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

Municipios:

Instituto Universitario de Formosa - I.U.F.

Defensoría del Pueblo

**VOCALÍA "B"** 

Instituto Provincial de la Vivienda - I.P.V. Instituto de Pensiones Sociales - I.P.S.

Jefatura de Policía

Ministerio de Cultura y Educación Lapacho LT 88 TV Canal 11

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas Ministerio de Cultura y Educación - U.P.P.E Ministerio de Desarrollo Humano

Ministerio de la Jefatura de Gabinete Ministerio de la Comunidad

Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Serv. Públicos

Comisiones de Fomento:

Villa General Güemes

General Belgrano

Formosa

Herradura

barreta

San Martín Dos

Pozo del Tigre Riacho He-He

Palo Santo

Pirané

Comandante Fontana

Clorinda

Villa Dos Trece

Estanislao del Campo

El Colorado El Espinillo

El Chorro

Villa Escolar

Fortín Cabo 1° Lugones

Colonia Pastoril

ngeniero Juarez

**Buena Vista** 

os Chiriguanos

Gran Guardia

-aguna Naineck

-aguna Yema

as Lomitas

Laguna Blanca

Pozo de Maza

Ministerio de la Secretaría General del Poder Ejecutivo Obligaciones a Cargo del Tesoro

Representación del P. Ejecutivo en Bs. As. - Casa de Fsa.

Secretaría de la Mujer

Unidad Central de Administración de Programas - U.C.A.P. Tesorería General de la Provincia - Ingresos-Egresos Tesorería General de la Provincia - S.A.F.

Unidad de Compras de Productos e Insumos Medicinales

Instituto Politécnico de Formosa

Subteniente Perín **Fres Lagunas** Siete Palmas San Hilario Mayor Edmundo Villafañe ucio V. Mansilla Misión Tacaagle Misión Laishí





## Sistema de Control





### **Ámbito Jurisdiccional**

Como fuera expuesto gráficamente en el capítulo correspondiente al marco normativo, el Sistema de Control de Cuentas que efectúa este Tribunal se encuentra establecido en el Acuerdo N° 34.450, reglamentario de la Ley N° 1.216, que en el artículo 1° de su anexo dispone: "La presente reglamentación alcanza a las cuentas de jurisdicción municipal y provincial, entendiéndose, en este último caso, comprendidas las correspondientes a los tres Poderes del Estado y, previa declaración de competencia por parte de este Cuerpo, a las entidades públicas no estatales o a las de derecho privado en cuya dirección o administración tenga responsabilidad el Estado Provincial o a las que éste se hubiere asociado, incluso aquéllas entidades v/o personas iurídicas o físicas, a las que se les hubiere otorgado fondos, subsidios, aportes económicos de cualquier índole, y, en general, a toda persona física o jurídica que perciba, gaste o administre fondos públicos en virtud de una norma legal o una finalidad pública. Los regímenes especiales de control, como las sindicaturas que establece el artículo 151, inciso 3°, de la Constitución Provincial se ajustarán a la normativa específica que rige en la materia. En el supuesto de no existir, el Tribunal dictará la reglamentación específica, quedando, hasta entonces, sujetas al presente régimen".

Siguiendo con dicha norma, en el punto III - Sistema de Control: Artículo 6° expresa lo siguiente: "Sin perjuicio que el Tribunal establezca cualquier metodología de control técnicamente aceptada, el sistema básico de contralor se efectuará por el método de Delegaciones Fiscales, Permanentes o Transitorias, las que se ajustarán a los principios normados en el presente...". y en relación con lo expuesto, el artículo 11 dice: "Sin perjuicio de las delegaciones fiscales, el Tribunal de Cuentas podrá realizar cualquier tipo de control puntual o integral, ya sea por auditoría temática, fiscalizaciones especiales in-situ, compulsas que abarquen más de un organismo o toda la administración provincial o comunal como un macrosistema, investigaciones especiales, etc..."

Asimismo, y en lo que se refiere a la necesidades organizacionales, funcionales y legales en el ámbito de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el Tribunal de Cuenta dictó el Acuerdo N° 25.000 "Reglamento Administrativo—Contable para Entidades Comunales".

#### **LEY 1216 - ACUERDOS NORMATIVOS**

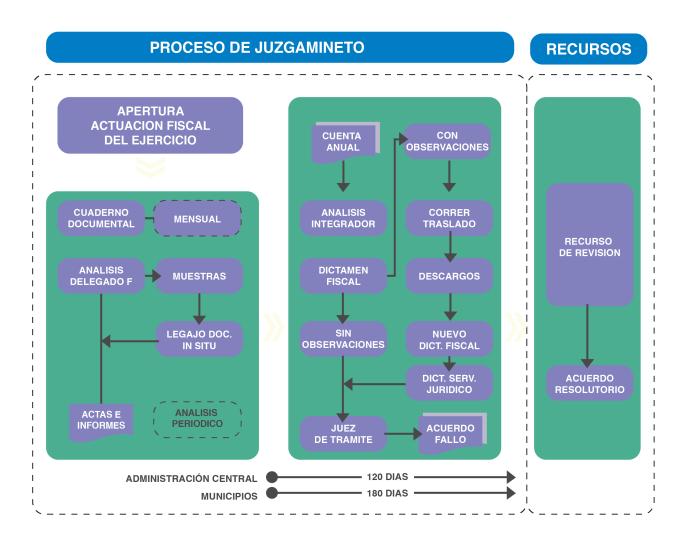






Seguidamente se muestra gráficamente el "Proceso de Juzgamiento" que se inicia con la apertura de la Actuación fiscal, su control mensual, el análisis integrador de la Cuenta Anual, que incluye la compulsa con la Cuenta de Inversión, el Fallo de la Cuenta mediante Acuerdo, la etapa recursiva en caso de corresponder, y culminando con el dictado del Acuerdo Resolutorio.









## Fondos Nacionales





### **Fondos Nacionales**

El Tribunal de Cuentas realiza un seguimiento y fiscalización de los fondos nacionales con asignación específica, los que son canalizados en el circuito financiero establecido por la Ley Nacional y Provincial respondiendo al principio de unicidad de caja.

## 8 a- Control por Delegación



El seguimiento desde las Delegaciones, comprende el flujo de fondos desde su ingreso al Banco Nación, su tránsito por el Tesoro Provincial hacia los destinos específicos y la pertinente rendición de cuentas de la aplicación de los mismos. Mediante la utilización del Sistema de Muestreo, conforme lo prescribe y reglamenta el Acuerdo N° 24.881, se ha procedido a controlar lo correspondiente a los Ingresos y Egresos ejecutados por cada organismo;

Cabe destacar que dichos ingresos son reflejados discriminadamente en los balances de cada una de las "CUENTAS" y forman parte del control externo ejercido por el Tribunal de Cuentas sobre los mismos conforme lo establece la Ley orgánica y la Constitución Provincial.





## 8 b- Red Federal de control Público

El Tribunal, desde el inicio del Convenio de adhesión a la Red Federal de Control Público, realiza actividades de intercambio técnico entre SIGEN, las UAI y los órganos de control incorporados y auditorías conjuntas de determinados Programas financiados con fondos nacionales siguiendo los lineamientos de la SIGEN, para ello los profesionales analistas y revisores de cuentas debieron capacitarse y ganar experiencia, aprendiendo a incorporar aspectos que trascienden el análisis tradicional de legalidad, contable, numérico y documental, para introducirse en el terreno de la operación, incorporando a su visión analítica nuevos criterios y metodologías, ejecutando de esta manera un modelo de control sobre los mismos que abarca tanto el aspecto de legalidad como de gestión. Es así que el equipo técnico del Tribunal de Cuentas como primer paso encara la permanente tarea de compatibilizar las metodologías de fiscalización, referentes al control externo, con las pautas que actualmente manejan los entes nacionales, pertinentes a control interno.

Una de sus mayores fortalezas reside en que las auditorías son realizadas por técnicos de cada jurisdicción, conocedores de la realidad y problemáticas locales, lo que posibilita la creación de un método articulado y federal para un control más eficaz atendiendo a las particularidades de cada región.

Para el correcto ejercicio en este compromiso asumido, bajo la órbita de la Secretaría Técnica de este Tribunal, se desempeña la Dirección de Control y Seguimiento de Fondos Federales, que tiene como una de sus funciones principales supervisar, organizar y coordinar información y fiscalización relativa a la administración de los fondos nacionales ejecutados en el ámbito provincial y municipal. En esta área, se realizan auditorías conjuntas y actividades de intercambio técnico entre SIGEN, las UAI y los órganos de control incorporados. Es la encargada de planificar anualmente los programas a auditar, de acuerdo a los lineamientos propuestos por SIGEN y teniendo en cuenta las auditorias de años anteriores a fin de efectuar un seguimiento en el caso que tuvieran observaciones. Todo ello de acuerdo a su capacidad de recursos humanos e infraestructura. La labor de auditoria se lleva a cabo en dos ámbitos:

▶ Tareas de campo: que de acuerdo al programa se realizan en los organismos ubicados en distintas localidades y siempre afectados a la ejecución de los programas, así se visitan entre otros: Escuelas Hogares, Hospitales, Municipalidades y Unidades Ejecutoras dependientes de los Ministerios Provinciales.





▶ Tareas de oficina: con la información obtenida y las evidencias objetivas obtenidas en campo, se confecciona un Informe Preliminar, que en el caso de existir observaciones se notifica al auditado a efectos que emitan su opinión respecto a las mismas, las que recibidas en tiempo y forma son evaluadas por el equipo auditor e incluidas en el Informe Definitivo. Este Informe es remitido en original a SIGEN, luego de haber confeccionado el formulario F2 de fin de auditoria.

Todas las comunicaciones y tramites se realizan utilizando el sistema SISIO que opera bajo la modalidad Web pudiéndose acceder al mismo con una conexión a la red intranet de SIGEN desde cualquier equipo conectado a internet. A través del mismo se realizan las siguientes tareas:

- Planificación de las Auditorias a Realizar.
- Anulación de las Auditorias planificadas.
- Carga de formulario F1 dando inicio a las tareas.
- Envío del informe preliminar a la UAI correspondiente.
- Aceptación por parte de la UAI del informe enviado.
- Envío del informe definitivo.
- Confección del formulario F2 dando fin a las Auditorias.
- Carga del informe detallado

## Jurisdicción Nacional / Plan / Programa Ejercicio 2019:

- **1** MINISTERIO DE EDUCACIÓN/Ampliación y Refacción de Jardines de Infantes existentes con Licitación Descentralizada
- 2 MINISTERIO DE SALUD / Cobertura Universal de Salud Medicamentos
- 3 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL / Políticas Alimentarias -Tarjetas / Comedores Escolares
- 4 MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA / Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales





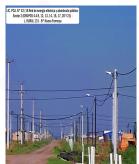














Facilitando el intercambio entre los Organismos que componen la Red Federal, los miembros del Tribunal participaron de la Reunión del Comité de Auditoría Federal de la Red Federal de Control Público, el día 4 de noviembre del 2019 en la Sindicatura General de la Nación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la misma se trataron temas inherentes a la planificación de la agenda de actividades de la Red Federal de Control Público para el año 2020.











Siguiendo con los lineamientos establecidos por los miembros, los profesionales del área asistieron a las Jornadas Técnicas de Planificación para el año 2020, la misma se realizó en la ciudad de Córdoba - Provincia del mismo nombre— desde el 25 al 28 de noviembre del año 2019, dichas jornadas fueron organizadas por la SIGEN y contó con la participación de todos los organismos de control local del país, tales como tribunales de cuentas provinciales y municipales, auditorías generales y sindicaturas generales del interior, la Dirección General de Auditoría de la provincia de Tucumán y la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. En representación del H.T.C. asistieron la C.P. Graciela Báez, el C.P. Jorge César Prieto y la C.P. María Leticia González.

Participaron de las actividades 90 funcionarios de las instituciones que integran la Red Federal de Control Público y su objetivo fue coordinar y planificar las auditorías de los programas sociales a desarrollarse durante el año 2020. Como así también brindar herramientas a través de una capacitación sobre técnicas de auditoría, normas de INTOSAI y referencias internacionales sobre metodologías de control.

Lo que permitió tener un conocimiento de los programas que se ejecutan y poder confeccionar la planificación para el año próximo.





## Cuentas Comunales





#### **Cuentas Comunales**

El control de las cuentas comunales se encuentra bajo la órbita de control del Honorable Tribunal de Cuentas conforme lo establece la Carta Magna de la Provincia de Formosa.

Si bien los Municipios se destacan por su Autonomía -cualidad compuesta de un conjunto de potestades y competencias emanadas de la Constitución y de la Ley Provincial N°1.028- se encuentran dentro de la Jurisdicción de Control del Tribunal de Cuentas.











## a- Auditorias por Municipios





## **Auditorias por municipios**

Por consiguiente, la fiscalización de las unidades funcionales que componen un Municipio y/o Comisión de Fomento: Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante- corresponde constitucionalmente a este Organismo, que a través de las facultades y atribuciones delegadas constitucionalmente ha reglamentado y establecido un régimen específico para el control de los mismos, así como designado y capacitado profesionales especializados para el ámbito comunal, dada las especificidad y particularidades que hacen al control de las cuentas municipales.

El control se efectúa In situ, en cada Municipio y/o Comisión de Fomento, a través de las Delegaciones Permanentes o Transitorias según sea el caso.

Así, cabe destacar que las tareas de control de las Municipalidades de la ciudad de Formosa y de la ciudad de Clorinda, son llevadas a través de Delegaciones Permanentes, considerando la magnitud de ambos municipios.

Para el resto de los casos, el control se realiza a través de Delegaciones Transitorias, mediante la programación de Comisiones de Servicios conformadas por el Delegado Fiscal y Relator Fiscal de la Cuenta, los cuales son asignados a la misma a través de Resolución del Juez de Trámite. Las Comisiones de Servicios son agrupadas estratégicamente por zonas de tal forma que permita efectuar el control de aproximadamente 5 Comunas.

A los fines de efectuar las tareas de contralor de la hacienda pública de las cuentas Municipales de una forma acabada y organizada se establece el período de tiempo bajo control, previa labores realizadas en el Organismo, sobre los cuadernos documentales, conciliaciones, extracción de la muestra, por un período de tiempo mínimo de tres meses, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente para la presentación de las cuentas documentadas para los Municipios y la fecha programada para la Comisión de Servicio. El trabajo in situ permite el acceso a la documental de respaldo de las operaciones a los fines de analizar los hechos, actos u omisiones de los que pudieren derivarse perjuicios patrimoniales para la hacienda pública comunal.

Como se ha mencionado precedentemente las Comisiones se disponen estratégicamente teniendo en cuenta las zonas geográficas, agrupando las comunas según las distancias entre las mismas. Podemos precisar que se conformaron 7 Comisiones concentrando diferentes localidades, seguidamente exponemos un cuadro con la cantidad de Auditorias In situ realizadas en el Año 2019:







COMISION Nº 01					
No	MUNICIPIOS	AUDITORIAS			
1	El Chorro	1			
2	Ingeniero G. N. Juarez	2			
3	Pozo de Maza	3			
4	Gran Guardias	4			
5	Los Chiriguanos	5			

COMISION Nº 02				
No	MUNICIPIOS	AUDITORIAS		
1	Laguna Yema	3		
2	Las Lomitas	3		
3	Estanislao del Campo	3		
4	lbarreta	3		
5	Pozo del Tigre	3		

COMISION Nº 03					
No	MUNICIPIOS	AUDITORIAS			
11	Subteniente Perin	3			
12	Comandate Fontana	3			
13	Pirané	3			
14	Palo Santo	3			
15	San Hilario	3			

COMISION Nº 04				
No	MUNICIPIOS	AUDITORIAS		
16	El Espinillo	3		
17	Tres Lagunas	3		
18	Laguna Blanca	2		
19	Laguna Naineck	2		
20	Buena Vista	2		



COMISION Nº 05				
No	MUNICIPIOS	AUDITORIAS		
21	Fortin Lugones	3		
22	San Martin Dos	3		
23	Villa General Guemes	3		
24	General Belgrano	2		
25	Mision Tacaagle	2		

	COMISION Nº 06		
No	MUNICIPIOS	AUDITORIAS	
26	Colonia Pastoril	3	
27	Riacho He He	3	
28	Siete Palmas	3	
29	Herradura	3	
30	Mision Laishi	3	

COMISION Nº 07				
No	MUNICIPIOS	AUDITORIAS		
31	Mayor Villafañe	3		
32	El Colorado	3		
33	Villa Dos Trece	3		
34	Ganeral Mansilla	3		
35	Villa Escolar	2		



























Como surge claramente de la Ley 1216 las entidades comunales tienen un plazo más amplio tanto para la presentación como para el proceso de juzgamiento. Esto obedece a su situación geográfica y a las particularidades propias del sector.

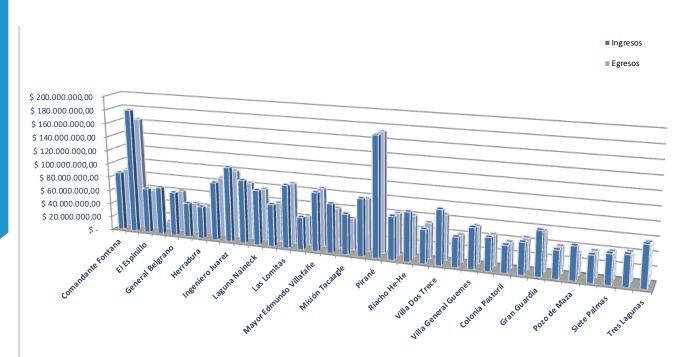
Es por ello que en la exposición de cada Memoria, existe una asincronía de un año ya que al momento de cumplirse los términos del art. 23 y ccs. de la ley 1216 aún no ha operado el vencimiento establecido.

Seguidamente se detallan los fallos dictados en relación a las comunas, exhibiéndose separadamente los datos correspondientes a las Municipalidades de Formosa y Clorinda que cuentan con delegación fiscal permanente:

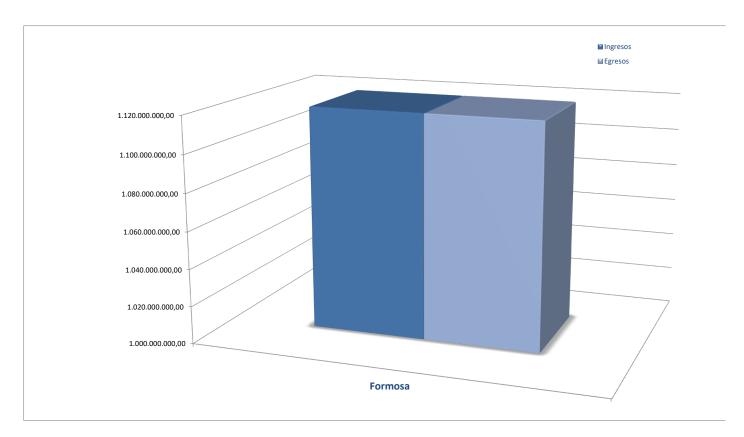
				1	4onto	
Acuerdo	Fecha	Actuación	Expediente	MUNICIPIOS/COMISIONES DE FOMENTO	Ingresos	Egresos
37349	07/11/19	03-B-18	90/18	Comandante Fontana	\$ 86.200.915,00	\$ 86.157.782,27
37278	08/08/19	05-B-18	92/18	El Colorado	\$ 180.825.428,76	\$ 163.204.615,54
37345	07/11/19	06-B-18	93/18	El Espinillo	\$ 65.751.794,81	\$ 57.501.962,24
37372	07/11/19	07-B-18	94/18	Estanislao del Campo	\$ 69.365.404,84	\$ 11.595.381,91
37357	07/11/19	10-B-18	97/18	General Belgrano	\$ 63.910.667,08	\$ 61.0.5.959,49
37376	07/11/19	12-B-18	99/18	El Chorro	\$ 49.891.176,16	\$ 43.980.279,48
37279	08/08/19	13-B-18	100/18	Herradura	\$ 47.021.328,82	\$ 41.121.043,27
37347	07/11/19	14-B-18	101/18	lbarreta	\$ 84.672.018,62	\$ 86.466.639,63
37351	07/11/19	15-B-18	102/18	Ingeniero Juarez	\$ 109.127.199,62	\$ 98.862.346,39
37375	07/11/19	16-B-18	103/18	Laguna Blanca	\$ 92.103.816,75	\$ 83.036.743,08
37364	07/11/19	17-B-18	104/18	Laguna Naineck	\$ 79.715.942,15	\$ 75.925.210,61
37363	07/11/19	18-B-18	105/18	Laguna Yema	\$ 61.150.987,76	\$ 57.489.845,55
37355	07/11/19	19-B-18	106/18	Las Lomitas	\$ 90.892.349,52	\$ 87.920.661,21
37348	07/11/19	37-B-18	124/18	Lucio V. Mansilla	\$ 46.950.995,52	\$ 43.092.030,39
37346	07/11/19	22-B-18	109/18	Mayor Edmundo Villafañe	\$ 84.695.379,55	\$ 85.097.316,71
37354	07/11/19	23-B-18	110/18	Misión Laishi	\$ 70.886.341,46	\$ 58.565.706,89
37366	07/11/19	24-B-18	111/18	Misión Tacaagle	\$ 58.238.377,96	\$ 45.794.036,14
37367	07/11/19	25-B-18	112/18	Palo Santo	\$ 82.460.711,29	\$ 76.536.358,42
37374	07/11/19	26-B-18	113/18	Pirané	\$ 172.034.171,9	\$ 172.050.698,42
37370	07/11/19	29-B-18	116/18	Pozo del Tigre	\$ 61.879.709,28	\$ 60.012.289,63
37361	07/11/19	30-B-18	117/18	Riacho He-He	\$ 70.309.962,35	\$ 58.877.711,86
37360	07/11/19	27-B-18	114/18	San Martín Dos	\$ 48.322.074,98	\$ 51.055.977,08
37371	07/11/19	35-B-18	122/18	Villa Dos Trece	\$ 78.160.201,6	\$ 64.678.724,38
37373	07/11/19	36-B-18	123/18	Villa Escolar	\$ 42.517.411,9	\$ 38.618.526,31
37356	07/11/19	37-B-18	124/18	Villa General Guemes	\$ 57.988.698,73	\$ 53.445.756,11
37377	07/11/19	01-B-18	88/18	Buena Vista	\$ 46.843.888,17	\$ 43.992.191,34
37350	07/11/19	04-B-18	91/18	Colonia Pastoril	\$ 38.574.660,37	\$ 36.041.091,34
37358	07/11/19	09-B-18	96/18	Fortin C. 1° Lugones	\$ 45.146.124,27	\$ 44.188.412,95
37277	07/11/19	11-B-18	98/18	Gran Guardia	\$ 63.538.126,39	\$ 56.454.361,75
37362	07/11/19	20-B-18	107/18	Los Chiriguanos	\$ 39.630.030,88	\$ 37.746.035,80
37369	07/11/19	28-B-18	115/18	Pozo de Maza	\$ 47.607.278,83	\$ 31.192.768,31
37353	07/11/19	31-B-18	118/18	San Hilario	\$ 37.973.842,25	\$ 36.098.537,59
37368	07/11/19	32-B-18	119/18	Siete Palmas	\$ 42.371.464,69	\$ 38.336.029,94
37359	07/11/19	33-B-18	120/18	Subteniente Perín	\$ 43.672.622,78	\$ 40.297.922,5
37352	07/11/19	28-B-18	121/18	Tres Lagunas	\$ 59.607.571,39	\$ 55.374.955,55







	Monto		
Comuna	Ingresos	Egresos	
Formosa	1.767.190.014,66	1.662.926.339,43	

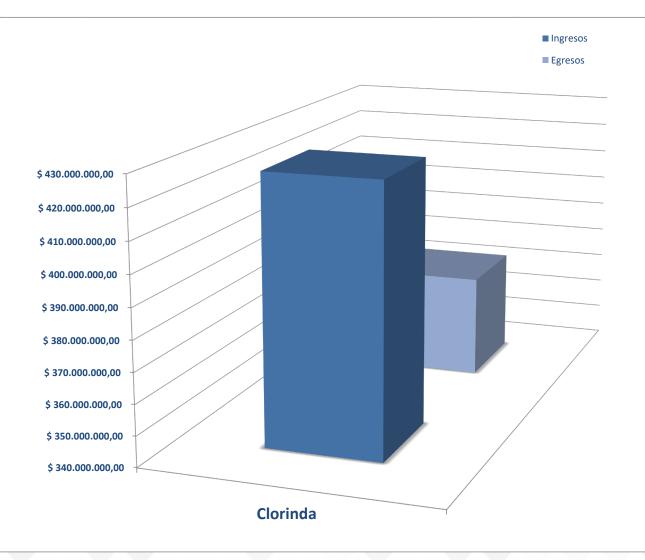






					Mo	nto
Acuerdo	Fecha	Actuación	Expediente	Comunas	Ingresos	Egresos
37365	07/11/19	02-B-2018	89/18	Clorinda	\$ 427.506.994,92	\$ 373.897.989,50









# b- Comisiones Especiales





## **Comisiones Especiales**

Así mismo, podemos resaltar que en el Año 2019, además de las auditorias programadas, para realizar el control in-situ, se realizaron comisiones especiales, por diferentes temas.

Cantidad de Viajes	Localidad	Motivo	
2	Clorinda	Comision Especial: Recomendaciones	
1	San Hilario	Comision Especial: Inspeccion Ocular	
1	lbarreta	Comision Especial: Revision H.C.D.	
1	El Colorado	Recepción de Cuenta 2018	
'	Herradura		
	Colonia Pastoril		
	Herradura		
3	Pirane	Comision Especial: Cambio de Autoridades	
	Mision Tacaagle		
	Gran Guardia		
1	Estanislao del Campo	Comision Especial: Recomendaciones	
1	Villa Escolar	Comision Especial: por Cambio de autoridades H.C.D.	

#### **DISTANCIAS CON LA CIUDAD DE FORMOSA**

SECTOR NORTE					
LOCALIDAD	FORMOSA	RUTA			
COLONIA PASTORIL	67 km	RN 11 RP 2			
CLORINDA	115 km	RN 11			
LAGUNA NAINECK	153 km	RN 11 RN 86			
RIACHO HE HE	112 km	RN 11 RP 2			
SIETE PALMAS	140 km	RN 11 RP 2 RP 8			
TRES LAGUNAS	140 km	RN 11 RP2 RP 6			
LAGUNA BLANCA	170 km	RN 11 RN 86			
BUENA VISTA	185 km	RN 11 RN 86			
EL ESPINILLO	173 km	RN 11 RP2 RN 86 y RP 3			
MISION TACAAGLE	233 km	RN 11 RN 86			
GRAL BELGRANO	254 km	RN 11 RN 86			

SECTOR CENTRO					
LOCALIDAD	FORMOSA	RUTA			
PALO SANTO	140 km	RN 81			
CMTE. FONTANA	174 km	RN 81			
SUBTENIENTE PERIN	188 Km	RN 11 RN 95			
IBARRETA	206 km	RN 81			
EST. DEL CAMPO	236 km	RN 81			
POZO DEL TIGRE	269 km	RN 81			
LAS LOMITAS	300 km	RN 81			

SECTOR SUR					
LOCALIDAD	FORMOSA	RUTA			
GRAL. MANSILLA	70 km	RN 11			
HERRADURA	40 km	RP 1			
VILLA ESCOLAR	70 km	RN 11 RP 9			
MISIÓN LAISHI	63 km	RP 1			
SAN HILARIO	55 Km	RN 81			
VILLAFAÑE	116 Km	RP 1			
EL COLORADO	140 Km	RP 1			
VILLA 213	180 Km	RP 3			
GRAN GUARDIA	85 Km	RN 81			
PIRANE	110 Km	RN 81			

SECTOR CENTRO OESTE					
LOCALIDAD	FORMOSA	RUTA			
VILLA GRAL. GUEMES	315 km	RN 95			
SAN MARTIN 2	370 km	RN 11 RN 95			
FORTÍN LUGONES	395 km	RN 11 RN 95			
LAGUNA YEMA	383 km	RN 81			
LOS CHIRIGUANOS	406 km	RN 81			
INGENIERO JUAREZ	460 km	RN 81			
POZO DE MAZA	502 km	RN 81 RP 39			
EL CHORRO	570 km	RN 81 RP 39			









# Participación del C- Tribunal en el Acto de Cambio de Autoridades





## Participación del HTC en el cambio de Auroridades Municipales

En el año 2019, por su característica de año eleccionario, se presentó la situación de que varios Municipios y Comisiones de Fomento, tenían cambio de autoridades, debido a esto el Tribunal tomó la postura de acompañamiento y guía tanto para las autoridades salientes como las entrantes, buscando dar transparencia al acto y permitiendo que los responsables cuenten con la normativa vigente referente al traspaso de autoridades.

Partiendo, de lo mencionado precedentemente, para dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 78 del Acuerdo N° 25.000 se reglamentó el Acuerdo N° 37.338 – Protocolo de Actuación Cambio de Autoridades de este Honorable Tribunal de Cuentas.



Por consiguiente, el trabajo consistió en una primer visita a los municipios, antes de que se realice el cambio mencionado, informando la normativa, y la posibilidad de que los responsables salientes, puedan comunicar con antelación suficiente el día y la hora fijada para el desarrollo del acto, a los efectos de que el tribunal envié un "veedor", tal como lo prescribe el protocolo mencionado, acompañando los actos de transmisión de la gestión de gobierno de los diferentes municipios y comisiones de fomento. Y cuyo objetivo primordial era proporcionar a las partes involucradas las herramientas que les permitan dar cumplimiento a sus responsabilidades que le caben a cada una con mayor eficiencia y eficacia.

Posteriormente, se concurrió a los municipios que procedieron a comunicar día y hora del acto. El día 9 de diciembre de 2019 se llevó adelante el cambio de autoridades en la Municipalidad de Herradura y el día 10 de diciembre del mismo año se llevaron a cabo los respectivos cambios de autoridades en las Municipalidades de Pirané y Misión Tacaagle, como así también en las Comisiones de Fomento de Gran Guardia y Colonia Pastoril.

Los actos se formalizaron dando cumplimiento a lo establecido por el Art. 78 del Acuerdo N° 25.000 y el Acuerdo N° 37.338 – Protocolo de Actuación Cambio de Autoridades de este Honorable Tribunal de Cuentas, proceso que se realizó de manera ordenada y con la colaboración tanto de las autoridades entrantes como de las salientes



El desarrollo de los mismos con apego a la normativa fijada por este Organismo de Control externo, es el resultado de un continuo trabajo que viene realizando el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa, con los municipios y comisiones de fomento, que se iniciara con las Jornadas de Capacitación a dichas instituciones en el último trimestre de año 2018, en la cual el tema Cambio de Autoridades fuera uno de los temas principales, entre otros, de dichas jornada, ya específicamente con el tema en cuestión, con el objetivo de asistir a los responsables salientes en todos los aspectos relacionados relacionados al tema mencionado.

Cabe destacar el actuar de los responsables salientes como de los entrantes en las diferentes municipalidades y comisiones de fomento donde se produjo el cambio de autoridades, sumado al acompañamiento que realizará el Tribunal de Cuentas tanto antes como durante el proceso del mismo, marca un precedente administrativo positivo para los sucesivos traspasos.







# Jornadas de Capacitación para Intendentes entrantes





#### Jornadas de Capacitación para intendentes entrantes

Continuando con el objetivo del Tribunal de Cuentas, de fomentar el diálogo entre los delegados y los responsables de rendir cuentas, capacitándolos en vista a lograr mayor legalidad, transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión y priorizando la comunicación directa es que en oportunidad de Asunción de las nuevas autoridades comunales, el día 16 de diciembre del 2019 en la sede del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa sito en Belgrano 485 (Altos), se realizó una Jornada de Capacitación Técnica Administrativa, Contable y Legal, orientada a los nuevos Intendentes y Presidentes de Comisiones de Fomento que asumieron en funciones el 10 de diciembre de 2019 para el periodo 2019/2023.

La apertura de la capacitación contó con la presencia de la Presidente del H.T.C. Doctora Myriam Esther Radrizani, del titular de la Vocalía "A" Contador Andrés Pablo Benítez y de la titular de la Vocalía "B" Contadora Agustina Roxana Schiavoni.

La capacitación ofrecida se incluye en una de las líneas de acción que desarrolla el Honorable Tribunal de Cuentas tendiente a establecer una fluida y estrecha comunicación con los responsables municipales, haciéndoles saber que el Tribunal de Cuentas, órgano de control externo de la provincia, aplica una política de control orientada a auditar en forma coordinada, armónica y en diálogo permanente con las administraciones municipales, propiciando la correcta rendición de cuentas por parte de las mismas, considerando la complejidad de sus funciones y la permanente actualización y modificación de las normativas provinciales, nacionales y la propia del Tribunal de Cuentas.

Participaron de la Jornada, los Intendentes de las siguientes Localidades: Herradura, Jorge Ernesto Heizenreder, Estanislao del Campo, Arnaldo Ramón Barrios, Misión Tacaaglé, Francisco José Ravano. Así mismo también asistieron, los Presidentes de las Comisiones de Fomento de Gran Guardia, Sergio Omar De Madariaga y de Colonia Pastoril, Renzo Fabián Parra.

La capacitación brindada a los nuevas Autoridades municipales, fue dictada por personal Profesional Técnico del Tribunal de Cuentas, quienes abordaron los siguientes ejes temáticos teniendo en cuenta las características generales y particulares de cada tema:

- Procedimiento de Control en general- Auditorías in-situ- Dictamen Fiscal del Ejercicios, el derecho a defensa- Presentación de descargos.
- Rendiciones de Cuentas Anuales y Mensuales- Presentaciones al Tribunal de Cuentas.





- Trámite de Expedientes respaldatorios de erogaciones- Documentación componente de los mismos- Requisitos y formalidades de los comprobantes.
- Cuentas Especiales- Operatoria y rendición de cuentas de la misma.
- Libros y Registros- Habilitación- Obligatoriedad de llevarlos en legal forma.

Podemos subrayar, que este tipo de jornadas se realizan por primera vez, y destacar la relevancia que tiene la capacitación, considerando que fue dirigida a los funcionarios municipales que se inician en la gestión administrativa-contable y teniendo presente que el objetivo primordial es fomentar el cumplimiento de las normas que regulan la gestión económica, financiera y patrimonial de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, a los efectos de consolidar el desarrollo de una Buena administración para un Buen Gobierno Municipal.





